

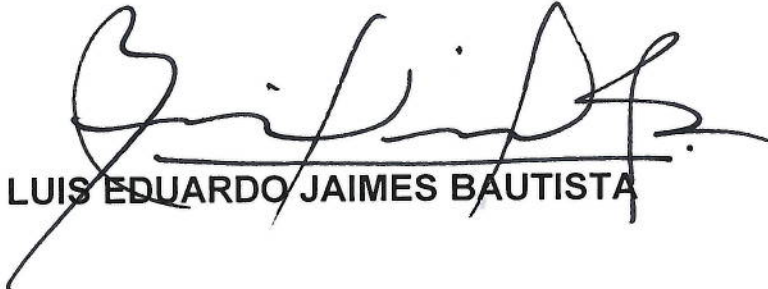
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **Estudio en primer debate del PROYECTO DE ACUERDO No. 007 DEL 06 DE MARZO DE 2019, "POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**. Fue aprobado el original del Proyecto por la comisión, como se registra en el Acta No. 004, realizada el día Trece (13) de Marzo de 2019, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Trece (13) de Marzo de 2019, siendo las Dos y Treinta de la tarde de la tarde (2:30 P.M.) fueron citados los Honorables Concejales integrantes de la Comisión en el salón de Plenarias del Honorable Concejo Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento, para estudiar:

EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO No. 007 DEL 06 DE MARZO DE 2019 “POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
HENRY GAMBOA MEZA
WILSON MANUEL MORA CADENA
RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN
ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

MIREYA FORERO BOLAÑOS Secretaria de Hacienda

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

JAZMIN MANTILLA LEÓN,
NESTOR RUEDA GÓMEZ

Profesional Especializado
Director Instituto Municipal de Cultura y
Turismo (IMCT)

FANY HERNANDEZ DÍAZ
IMCT

Subdirectora Administrativa

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Presidente pregunta, cuando fue radicado el Proyecto de Acuerdo y quien fue designado como ponente y cuándo fue radicada la Ponencia.

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No.007 del 6 de Marzo 2019, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo al concejal WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018

No encontrándose el Ponente presente en la Comisión, el Presidente nombra como ponente Ad Hoc, al Concejal Javier Ayala Moreno, quien manifiesta ante la presidencia aceptar la designación.

El Presidente solicita al Secretario de la Comisión dar lectura a la Ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo.

El Secretario da lectura a la ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No. 007 del 6 de Marzo de 2019.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

El Presidente coloca a consideración la Ponencia y la somete a aprobación de la Comisión. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales, integrantes de la Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre del 2019.

Aprobada la ponencia, el Presidente ordena al secretario dar lectura a las partes del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 6 de Marzo de 2019, las cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

El Secretario da lectura al Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 6 de Marzo de 2019. El Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo Segundo original del proyecto de Acuerdo. Leído Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 6 de Marzo de 2019. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por Concejales los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita dar lectura al Artículo Tercero original de proyecto de Acuerdo.

El Secretario da lectura el Artículo Tercero y su Parágrafo, original del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 6 de Marzo de 2019. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales presentes, de la Comisión Primera.

El Presidente manifiesta al Secretario que registre la asistencia y presencia de los Honorables Concejales de la Comisión: Wilson Ramírez González, Arturo Zambrano Avellaneda y John Marcel Pinzón Rincón.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 6 de Marzo de 2019. Leído el Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo, El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobado por los Concejales presentes, de la Comisión Primera.

El presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 6 de Marzo de 2019. Leído el Considerando, lo somete a consideración. Siendo aprobado por los Concejales presentes, integrantes de la Comisión Primera.

Leída la exposición de motivos, Original del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 6 de Marzo de 2019. El Presidente lo somete a aprobación, Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita dar lectura al Título. El Secretario da lectura al título del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 6 de Marzo de 2019.

El presidente lo somete a consideración el título original del Proyecto de Acuerdo. Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 007 del 6 de Marzo de 2019. El Presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado, por unanimidad por los siete concejales asistentes de la Comisión Primera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	INFORME DE COMISIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-07	Serie:	Página 5 de 5	

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día. El secretario da lectura al Cuarto punto del Orden del Día e informa al Presidente que está terminado

El Presidente, Levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y las funcionarios de la administración por su asistencia al Estudio del Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018, siendo las Tres y Treinta de la tarde (3:30 P.M.) del día Trece (13) de Marzo del 2019.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

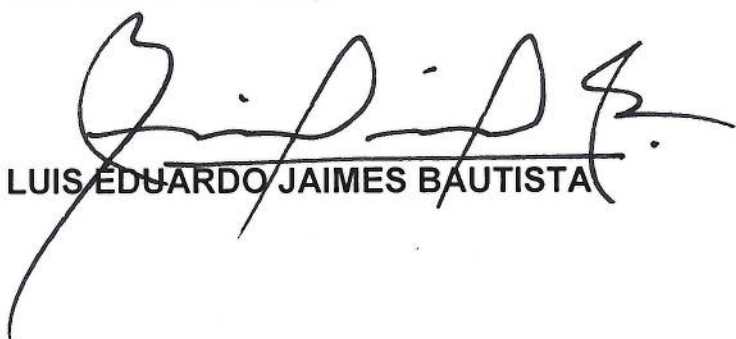
El presidente


RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ

El ponente,


WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ

Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMÉS BAUTISTA

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

PUBLICADO

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 007 DE 06 MARZO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UN NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

Concejales Ponente: WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ

PONENCIA PRIMER DEBATE

Honorables Concejales por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar ponencia para primer debate, al proyecto de acuerdo 007 de 06 de Marzo de 2019 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UN NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**, presentado por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero RODOLFO HERNÁNDEZ SUAREZ, para lo cual me permito hacer las siguientes observaciones.

I. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 313 numeral 4 *“Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales”* y 5 *“Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”* de la Constitución Política de Colombia, el Concejo Municipal de Bucaramanga, es la entidad competente para conocer debatir y decidir, respecto al Acuerdo No. 007 de 06 de Marzo de 2019 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UN NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”**

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

II. MARCO JURÍDICO

LEY 1551 DE 2012

Artículo 18 establece: *“El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...”*

Artículo 18 “(...)

“9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación”.

Artículo 29 “g) *Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.”*

DECRETO MUNICIPAL NO. 076 DE 2005

“Artículo 100. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e inversión.


2. *Ni el Concejo ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en el Acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al Presupuesto de Gastos.*
3. *La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los Establecimientos Públicos del orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.*
4. *La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.*
5. *Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo Municipal sino a solicitud del Gobierno Municipal, por conducto del Secretario de Hacienda. (Acuerdo 052 de 1996 Art. 93.)"*

III. DESARROLLO DE LA PONENCIA

A) OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Adicionar al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2018, la suma de **TRES MIL ONCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA CTE., (3.011.213.906.05)**, así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR ADICION	FUENTES DE FINANCIACION
A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	INGRESOS		

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.2.	RECURSOS DEL BALANCE		
1.2.2.01	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL		
1.2.2.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	307,183,468.09	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS		
1.2.2.02.01	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,557,936,939.40	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
1.2.2.02.02	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA REDNIMIENTOS FINANCIEROS	42,647,505.58	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.03	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RECURSOS LEY 715/2001 PROPOSITOS GENERALES RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,318,417.57	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.04	VIGENCIA ANTERIOR MAYOR VALOR RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS	161,589,259.10	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.05	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA	6,777,923.47	ESTAMPILLA PRO-CULTURA
1.2.2.02.06	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	24,467,104.35	RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA
1.2.2.02.07	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,245,715.45	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
1.2.2.02.08	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR CONTRIBUCION PARAFISCAL	614,732,075.04	CONTRIBUCION PARAFISCAL
1.2.2.02.09	VIGENCIA ANTERIOR SALDOS SIN EJECUTAR APORTE MUNICIPAL	292,295,498.00	APORTE MUNICIPAL
TOTAL ADICION DE INGRESOS		3,011,193,906.05	

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

Teniendo en cuenta que la ejecución Presupuestal de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2018 determinó **Mayores Valores Recaudados** por valor de **DOS MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUIENIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 74/100 MONEDA CORRIENTE (\$2.070.695.589,74)** conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, así:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2017	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.557.956.939,40
RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	42.647.505,58
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITOS GENERALES	1.318.417,57
RENDIMIENTOS FIANNCIEROS RECURSOS PROPIOS	161.589.259,10
SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	307.183.468,09
TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2018	2.070.695.589,74

Y que la ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2018 determinó **Saldos sin Ejecutar** por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUNIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 31/100 MONEDA CTE (940.518.316,31)** de las Fuentes de Financiación distribuidas así:

SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2018	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	6.777.923,47

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	24.467.104,35
CONTRIBUCION PARAFISCAL	2.245.715,45
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	614.732.075,04
APORTE MUNICIPAL	292.295.498,00
TOTAL SALDOS SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2018	940.518.316,31

Igualmente, se requiere Crearse en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia 2019, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, los siguientes numerales de Ingresos, así:

1.2.1.01 CONVENIOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Son los ingresos recibidos por el Instituto, por concepto de rendimientos obtenidos en la colocación de los recursos provenientes de esta fuente de financiación, en cuentas de ahorros y corriente en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria de Colombia.

1..2.1.02 ESTAMPILLA PRO CULTURA RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Son los ingresos recibidos por el Instituto, por concepto de rendimientos obtenidos en la colocación de los recursos provenientes de esta fuente de financiación, en cuentas de ahorros y corriente en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria de Colombia.

1.2.1.03 RECURSOS LEY 715 RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Son los ingresos recibidos por el Instituto, por concepto de rendimientos obtenidos en la colocación de los recursos provenientes de esta fuente de financiación, en cuentas de ahorros y corriente en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria de Colombia.

1.2.1.04 RECURSOS LEY 715 PROPOSITOS GENERALES RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Son los ingresos recibidos por el Instituto, por concepto de rendimientos obtenidos en la colocación de los recursos provenientes de esta fuente de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

financiación, en cuentas de ahorros y corriente en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria de Colombia.

1.2.1.05 APOORTE MUNICIPAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Son los ingresos recibidos por el Instituto, por concepto de rendimientos obtenidos en la colocación de los recursos provenientes de esta fuente de financiación, en cuentas de ahorros y corriente en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria de Colombia

1.2.1.06 CONTRIBUCION PARAFISCAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Son los ingresos recibidos por el Instituto, por concepto de rendimientos obtenidos en la colocación de los recursos provenientes de esta fuente de financiación, en cuentas de ahorros y corriente en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria de Colombia

Para el anterior trámite de esta iniciativa se requiere la aprobación de los honorables concejales, a fin de que el instituto municipal de cultura y turismo, cuente con estos recursos para tener una mayor disponibilidad de recursos para financiar los distintos programas y proyectos dentro de sus funciones y conforme a las metas establecidas en el plan de desarrollo 2016-2019.

B) VIABILIDAD JURÍDICA

El proyecto de acuerdo se encuentra debidamente justificado y cumple con la normatividad vigente, ya que contiene las respectivas certificaciones que lo acreditan legal y jurídicamente viable para su adición.

Los Recursos han sido certificados por:

- Secretaria de hacienda municipal – Mireya Forero Bolaños y Profesional Especializado presupuesto – Jasmin mantilla león, donde suscriben que es viable la solicitud de adición de excedentes financieros al presupuesto general de rentas y gastos, vigencia 2019, del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

- Subdirectora administrativa y financiera del instituto municipal de cultura – Fanny Hernández Díaz.
- Contador público del instituto municipal de cultura y turismo – Ofelia Eslava Forero

El Proyecto de Acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UN NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**” obtuvo concepto favorable por el Acta No. 002 de 2019 de 21 de febrero de 2019 del consejo directivo instituto municipal de cultura y turismo, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

IV. PROPOSICIÓN

Por las consideraciones anteriormente expuestas, me permito presentar **PONENCIA FAVORABLE** para segundo debate, para su estudio, análisis, complementación, adición y aprobación

De los Honorables Concejales,


WILSON RAMIREZ GONZALEZ
 Concejel Ponente